ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA" EXPEDIENTE: 64/2020 CONTR 2020 380125

En la ciudad de Sevilla, y siendo las doce horas y treinta minutos del día 11 de noviembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del suministro denominado: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA", integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.
- D. Álvaro Sáez Asuero, Jefe de la Sección Fiscal de la Intervención Delegada, que actúa como Vocal en sustitución de Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.
- D. Luis Fernando Anguas Ortíz, Consejero Técnico de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, que actúa como Vocal.
- Dª Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta de la Mesa se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de octubre de 2020, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

A continuación, se procedió a la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 27 de octubre de 2020.

Seguidamente, se procede a examinar la documentación presentada a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, por las empresas PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. y GORCA TEXTIL, S.L., ante el requerimiento de subsanación del sobre único formulado por la Mesa de Contratación, comprobándose que ambas empresas presentan la siguiente documentación:

- Declaración responsable de que cuenta al menos con una dependencia en el término municipal de Sevilla donde recibir al personal, probarse las prendas, medir o tallar, hacer entrega de las mismas y cualquier otra actuación relativa a la ejecución del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	23/11/2020	PÁGINA 1/2
	EULALIA VERDUGO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFVQC2NUC4HEZY2D2S3CAJQRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Proposición económica en la que se incluye el importe total de su oferta y los importes correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, coincidiendo los precios de cada una de las prendas ofertadas, con los incluidos en la oferta inicialmente presentada

1) PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.:
- Importe total: 10.894,00 euros IVA excluido.
- Anualidad 2020: 2.964,00 euros IVA excluido.
- Anualidad 2021: 3.965,00 euros IVA excluido.
- Anualidad 2022: 3.965,00 euros IVA excluido.

2) GORCA TEXTIL, S.L.:

- Importe total: 8.629,40 euros IVA excluido.
- Anualidad 2020: 2.399,80 euros IVA excluido.
- Anualidad 2021: 3.114,80 euros IVA excluido.
- Anualidad 2022: 3.114,80 euros IVA excluido.

A la vista de la documentación presentada por ambas empresas, y dado que ambas empresas han subsanado la documentación requerida, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda la admisión de las mismas a la presente licitación.

Seguidamente, se procede a valorar las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación, al objeto de comprobar si alguna de ellas está incursa en valores anormales de conformidad con lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tras los cálculos oportunos se concluye que la oferta económica presentada por la empresa GORCA TEXTIL, S.L., está incursa en valores anormales ya que es inferior al 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas (9.318,86 euros), por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad concederle un plazo de cinco días hábiles para que por la empresa se justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha documentación será evaluada por parte del Jefe de la Unidad de Administración y Gestión Económica del Servicio de Administración General de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las trece horas del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: Eulalia Verdugo López

Es copia auténtica de documento electrónico